

Opinión Institucional de la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de Apoyo Alimentario (PAL): SEDESOL

En el contexto de una orientación de los programas sociales hacia una visión de rendición de cuentas y una política dirigida a resultados, la SEDESOL considera que la Evaluación Específica de Desempeño (EED) sintetiza y presenta de forma homogénea los avances alcanzados por los programas en el logro de sus metas y objetivos. Sin embargo, el lector deberá considerar que este esfuerzo de síntesis puede dejar de lado información sustancial o de contexto que es esencial para la interpretación de los resultados.

Por ello, la Coordinación Nacional de PROSPERA (CNP), Unidad Responsable de la Operación del Programa y la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), emiten la siguiente opinión del Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 elaborado por el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), misma que se realizó de conformidad con el numeral 30 del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal:

- La idea de orientar la cobertura del PAL hacia los municipios priorizados de la Cruzada Nacional contra el Hambre, y seguir un proceso de planificación ordenado para el crecimiento del programa es muy razonable. Sin embargo es necesario tomar en cuenta las principales modificaciones a la Estructura Programática¹ a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016, que menciona la “Fusión del Programa Presupuestal S118 Programa de Apoyo Alimentario, en el S072 PROSPERA Programa de Inclusión Social”, que el equipo evaluador menciona en otros apartados de la presente evaluación.
- La fusión del PAL en PROSPERA plantea diversos retos en materia de diseño y de implementación, señalados atinadamente en el informe por el evaluador. Es preciso señalar que las definiciones que al respecto realice la CNP en conjunto con la SEDESOL, delimitadas por el presupuesto del que se disponga, forman parte de un proceso que de manera gradual se estará reflejando en los documentos oficiales del programa (Reglas de operación, Matriz de

¹ http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion/programacion_16/1_av_PyP_Inv_ene_may_2015.pdf

Indicadores, lineamientos operativos, definición de nuevos procesos o ajustes a procesos ya existentes, agenda de evaluación externa, principalmente).

- Dada la importancia del esquema Sin Hambre en la Cruzada, en 2015 se está elaborando una evaluación de Diseño con resultados en campo de este componente del PAL, la cual fue establecida en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2015. En función de los resultados y del esquema de operación que prevalezca para 2016, se deberá establecer una agenda de evaluación con aspectos específicos, que contemple un análisis del diseño y de los procesos y así se permita delimitar los alcances de los esquemas de atención, en el que el PAL podría funcionar como esquema complementario a PROSPERA.
- Por otra parte, y tomando como base el indicador de malnutrición a nivel de Fin, la propuesta de que éste se constituya en información de interés nacional y se disminuya la periodicidad de levantamiento de la ENSANUT (elaborada cada 6 años), la cual es la fuente de información de dicho indicador, es altamente deseable, pues se traduciría en un mayor seguimiento del indicador. Al respecto, la Coordinación Nacional de PROSPERA quien es responsable de la operación del PAL, ya ha gestionado una solicitud para que este indicador forme parte de los indicadores del Catálogo Nacional de Indicadores.

Es importante destacar el esfuerzo realizado por el CONEVAL al procurar una mayor interacción y retroalimentación entre los evaluadores, los responsables de los programas y las unidades de evaluación; esfuerzo que año tras año se evidencia notablemente. En este sentido, y para ocasiones posteriores, se sugiere que el instrumento de evaluación de la EED precise los alcances de esta evaluación, de manera tal que las valoraciones que se emitan sean consistentes con lo establecido en los criterios específicos de diversos apartados de las Evaluaciones de Consistencia y Resultados o Evaluaciones de Diseño, de acuerdo a los Modelos de Términos de Referencia emitidos por el CONEVAL, esto con la finalidad de evitar subjetividad en el análisis de aspectos institucionales y/o del diseño del programa.

Finalmente, se agradece a los funcionarios de CONEVAL por la coordinación de esta evaluación, así como al evaluador externo por su esfuerzo y la retroalimentación aportada. Se valorarán los hallazgos observados con la perspectiva de continuar trabajando en atender las áreas de oportunidad, así como de mantener el compromiso de potenciar las fortalezas detectadas.